



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 012 2016 00399 00
Demandante(s)	FRANKLIN ALBERTO URIBE PASOS
Demandado(s)	CARLOS MARIO ESPINAL MEJIA
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD. PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	338V

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito visible a folio 279 y 283 de este cuaderno, se ordena oficiar a la Oficina de Catastro Municipal para que a costa de la parte interesada expida el avalúo catastral de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias 01N-5376692, 01N-5376697, 01N-5376699 y 01N-5376702 de propiedad de los demandados CARLOS MARIO ESPINAL MEJÍA y LEÓN DARÍO CARVALHO.

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, elabórese el respectivo oficio.

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, las cuentas parciales presentadas por el auxiliar de la justicia GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

